

1392



DECRETO N° _____/

TEMUCO,

08 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24933
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA
 Código Actividad : 701.009
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : REUSCH 366 OFICINA 3
 Nombre Del Contribuyente : PL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LTDA.
 Rut : 76.863.580-3
 Dirección Particular : REUSCH 366
 Nombre Rep. Legal : TOMASETTI MARCONDES GUSTAVO
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 01.09.2014
 Otorgación N° : 325
 Fecha : 01.09.2014
 Rol Avalúo : 2551 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

785116